

VISADO DE DOCUMENTOS DE FINAL DE OBRA		
REGISTROS INDEPENDIENTES		DIRECCIÓN-LIQUIDACIÓN DE OBRAS
REGISTRO 1 (Un mismo registro admite bien toda la documentación digital o toda presencial)	1.1	<p>SÍ HA HABIDO MODIFICACIONES con respecto al proyecto original</p> <p>Entonces habrá que: VISAR LOS DOCUMENTOS MODIFICADOS DEL PROYECTO que no estuvieran visados anteriormente. (Memoria Final, Planos Finales, etc....)</p>
		<p>NO HA HABIDO MODIFICACIONES con respecto al proyecto original</p> <p>Entonces habrá que: VISAR ESCRITO DONDE SE HAGA CONSTAR QUE NO HA HABIDO MODIFICACIONES</p>
	1.2	<p>En edificios de VIVIENDAS: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO según Decreto 81/2007 del Libro del Edificio de Castilla-La Mancha</p> <p>En edificios de OTROS USOS: MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO de acuerdo con el Art. 7 de la L.O.E.</p>
	1.3	<p>LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS Y FOTOGRAFÍA DE LA OBRA.</p>
	1.4	<p>SIN APLICACIÓN DEL CTE VISAR ESCRITO justificativo de NO APLICACIÓN DEL CTE en el proyecto</p>
		CERTIFICADO FINAL DE OBRA
REGISTRO 2		<p>CFO (Si el proyecto se adapta al CTE aportar impreso oficial del CFO según el nuevo modelo del CTE)</p>

TODA ESTA TRAMITACION DE REGISTROS ES MUY IMPORTANTE PARA AGILIZAR EL VISADO DIGITAL Y ASÍ NO RECHAZAR DOCUMENTOS PRESENTADOS A VISADO.